



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### **LEY 5817**

### **PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (P.L.C.I.B.A.)**

Institúyese el día 9 de mayo de cada año, como el Día del Cirujano Cardiovascular, en homenaje al Dr. René Favalaro.

Sanción: 04/05/2017; Promulgación: 18/05/2017;  
Boletín Oficial 23/05/2017.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Institúyese el día 9 de mayo de cada año, como el “Día del Cirujano Cardiovascular“, en homenaje al Dr. René Favalaro.

Art. 2°.- La fecha precedente quedará incorporada al calendario oficial de actos y conmemoraciones oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Polledo; Pérez.

